

F  
A  
2 ENE 1981

LA PLATA,

VISTO:

La declaración del presente año 1981, como "AÑO DEL DISCAPACITADO", y,

CONSIDERANDO:

Los elevados objetivos sociales que se persiguen con esta nominación.

Las diversas acciones convergentes del Estado Nacional, el Superior-Gobierno Provincial y las comunas, tendientes a apoyar con con todos lo medios -- disponibles, una gran campaña que contemple la situación de minusvalía de un sector de la población.

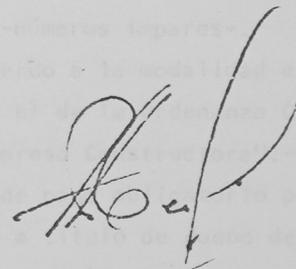
Por ello, el Señor Intendente Municipal, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Adhiérese la Municipalidad de La Plata a la nominación de 1981, como "AÑO DEL DISCAPACITADO".-

ARTICULO 2°.- Las distintas Secretarías del Departamento Ejecutivo, desarrollarán durante el presente año, las acciones propias de su competencia y jurisdicción, tendientes a que se adopten medidas que concuerden con los altos-objetivos sociales que se persigue en dicha campaña.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-



ALBERTO DOMINGO TETTAMANZI  
INTENDENTE MUNICIPAL

L48091